

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

Gobierno de la Nación

DECRETOS

MINISTERIO DEL AIRE

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor del Ejército del Aire don Blas Pérez González, a propuesta del Ministro del Aire y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General del Cuerpo Jurídico del Aire, con antigüedad de la fecha de este Decreto.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre del mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

La función encomendada al Consejo Superior Aeronáutico por el artículo séptimo de la Ley de doce de julio de mil novecientos cuarenta, aconseja, recogiendo las enseñanzas que la experiencia ha puesto de relieve, ampliar las atribuciones encomendadas al Consejo, encargándole de efectuar la clasificación para el ascenso a los empleos superiores del Ejército del Aire, y modificar su composición reduciendo el número normal de sus componentes, a fin de que, sin disminuir su eficacia, pueda facilitarse su funcionamiento al evitar el desplazamiento de todos los mandos de Regiones y Zonas Aéreas, dejando, sin embargo, abierta la posibilidad de que puedan formar parte del mismo los Generales que ejerzan Altos Mandos aéreos, a fin de asegurar al Mando el asesoramiento más

perfecto posible cuando circunstancias especiales lo requieran.

En su virtud, y a propuesta del Ministro del Aire y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

ARTÍCULO PRIMERO. El Consejo Superior Aeronáutico será el órgano consultivo y asesor del Ministro del Aire en los asuntos que de modo trascendente afecten a la organización y eficacia del Ejército del Aire.

ARTÍCULO SEGUNDO. Constituirán el Consejo Superior, con carácter permanente, el Ministro del Aire, que será su Presidente, y como Vocales, el General Jefe de la Región Aérea Central, el General Subsecretario del Aire, el General Jefe del Estado Mayor del Aire y el General Director de la Escuela Superior del Aire; todos con voz y voto en las deliberaciones.

ARTÍCULO TERCERO. Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar lo aconseje, formarán parte del Consejo, con voz y voto, los Generales con mando de Región o Zona Aérea, o Gran Unidad aérea autónoma, a quienes el Presidente del Consejo convoque.

ARTÍCULO CUARTO. El Ministro podrá convocar para que asistan a las deliberaciones del Consejo, con voz, pero sin voto, a aquellos Jefes de Servicio o técnicos cuya presencia en el mismo crea conveniente por sus especiales conocimientos en relación con los asuntos a tratar.

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo Superior Aeronáutico efectuará la clasificación para el ascenso a General, y dentro de esta categoría, de los Coroneles y Generales que reúnan las condiciones requeridas para ello en la legislación vigente. No intervendrán en las deliberaciones para clasificación los componentes del Consejo que pudieran haber de menor antigüedad que el que vaya a ser clasificado.

ARTÍCULO SEXTO. El Ministro del Aire convocará al Consejo Superior siempre que lo considere oportuno y

cada vez que los asuntos de la competencia del mismo lo exijan. Las citaciones serán cursadas por el Secretario con la anticipación conveniente, y en ellas constarán los asuntos que hayan de ser tratados en el Consejo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Queda sin efecto cuanto se oponga a la presente disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

ÓRDENES
MINISTERIO DEL AIRE
SUBSECRETARIA
DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL

CESES

Por haber sido nombrado Catedrático de la Universidad de Valencia, cesa como Encargado de la Estación Meteorológica de la Universidad de Santiago de Compostela don José Ignacio Fernández Alonso, nombrado por Orden de 19 de enero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 11).

Madrid, 22 de octubre de 1945.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Se amplía la Orden de fecha 13 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 101) por la que se anuncia concurso para cubrir en la Sección de Rutas e Iluminación de la Dirección General de Protección de Vuelo una vacante de Comandante y otra de Capitán, ambas de la Escala del Aire del Arma de Aviación, en el sentido de que la plaza de Comandante puede ser solicitada por Tenientes Coroneles de la misma Escala y Arma.

Madrid, 20 de octubre de 1945.

G. GALLARZA

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 87 de las Instruc-

ciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), he tenido a bien conceder los meses de licencia por asuntos propios, para Valencia (Estados Unidos de Venezuela), al Brigada Especialista Fotógrafo don Angel Navarrete Funes, que se encuentra destinado en el Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos.

Madrid, 22 de octubre de 1945.

G. GALLARZA

PERIODOS BIENALES

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede el ingreso en los periodos bienales que a cada uno se le indican, a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, a partir de las fechas que a cada uno se le señala:

Cuarto período.

Corneta Joaquín Rosado Zanca, de la Segunda Bandera Independiente, a partir de 1 de noviembre de 1943.

Cabo primero Lucio Rosa Domínguez, de la Unidad de Combustibles de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a partir de 1 de julio de 1945.

Cabo primero Jesús Calvo Gómez, de la Sección de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares, a partir de 1 de agosto de 1945.

Tercer período.

Cabo primero Carlos Martín Rodríguez, de la Academia del Arma de Aviación, a partir de 1 de agosto de 1945.

Cabo primero Antonio Baños Cas-

tro, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de agosto de 1945.

Cabo primero José Carrasco Rosa, de la Escuela de Especialistas, a partir de 1 de julio de 1943.

Segundo período.

Cabo primero José Carrasco Rosa, de la Escuela de Especialistas, a partir de 1 de julio de 1941.

Cabo primero Gaspar Gual Jordá, de la Segunda Bandera Independiente, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo primero José Ocaña Marín, de las Escuelas de Pilotos del Grupo Sur, a partir de 1 de enero de 1944. Rectificación.

Cabo primero Miguel Quetglás Aguiló, del Regimiento Mixto núm. 3, a partir de 1 de mayo de 1944.

Cabo Gabriel Acedo Rodríguez, de la Escuela de Observadores, a partir de 1 de julio de 1945.

Soldado Dalmacio Espinosa Benito, de la Unidad de Servicios de este Ministerio, a partir de 1 de agosto de 1945.

Cabo primero Francisco Clemente Iniesta, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo primero Ginés Fernández Morales, del Grupo de Escuelas de Levante, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo primero Manuel Jiménez Llorca, de la Cuarta Bandera Independiente, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Francisco Baraona Velasco, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo primero Gaspar Berenguer Salas, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Cabo primero Angel Navarro Manzano, del Regimiento Mixto núm. 2, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Primer período.

Cabo primero Manuel Samaniego Jiménez, de la Escuela de Observadores, a partir de 1 de febrero de 1942.

Soldado Francisco García Arauz, del Regimiento de Automóviles, a partir de 1 de enero de 1944.

Soldado Miguel Tejedor Tejedor, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1944.

Cabo primero Juan Alba Pereira, de la Unidad de Zapadores de la Región Aérea del Estrecho, a partir de 1 de noviembre de 1944.

Cabo Juan Carmona Gómez, de la Segunda Legión, a partir de 1 de mayo de 1945.

Cabo Aureliano Maestro Baño, de la Unidad de Defensa Química de la Región Aérea Atlántica, a partir de 1 de mayo de 1945.

Cabo primero Víctor Cabrera Berdal, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a partir de 1 de mayo de 1945.

Soldado Faustino Ibáñez Ferrero, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante, a partir de 1 de mayo de 1945.

Soldado Mario Perdomo Díaz Herrera, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea de Levante, a partir de 1 de agosto de 1945.

Cabo José Pérez Orts, de la Unidad de Intendencia de la Región Aérea de Levante, a partir de 1 de mayo de 1945.

Cabo Antonio Santos Falcón, de la Unidad de Intendencia de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a partir de 1 de octubre de 1945.

Madrid, 19 de octubre de 1945.

G. GALLARZA

REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68) y Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se concede a las clases de tropa de las Escalas de Especialistas de este Ejército cuyos nombres figuran a conti-

nuación el ingreso en el primer período de reenganche por *cuatro años*, con los devengos que se establecen en el artículo 12 del mencionado Decreto y con la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se le señalan.

Los especialistas que al ser reenganchados tuviesen extinguido o extingan el complemento de devengos que les fué aprobado por este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de septiembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 119), irán extinguiendo de igual manera con esta clase de premios la cantidad que percibiesen por periodos bienales de reenganche que como clases de tropa tenían concedidos en el momento de su ingreso en la Escala respectiva.

Especialistas de primera.

Cabo Radiotelegrafista Juan Vidal Martínez, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Radiotelegrafista Florentino Sacristán Mate, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Radiotelegrafista Esteban Jaime Jarén, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Radiotelegrafista Eusebio de Pablo González Manzano, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Zona Aérea de Baleares, a partir de 1 de octubre de 1944.

Cabo Radiogoniometrista Alfonso Vélez Fernández, del Regimiento Mixto núm. 1, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Radiogoniometrista Angel López Chamorro, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1944.

Cabo Radiogoniometrista Ramón Simeón López Jiménez, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea de Levante, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Radiogoniometrista Juan Soldevilla Crebilla, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Radiogoniometrista Fernando

Villafría Palacios, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Radiogoniometrista Pedro Joaquín Zamora del Río, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Radiogoniometrista Pedro Quereda Sánchez, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Armero-Artificiero Pedro García Fenor, de la Maestranza Aérea de Albacete, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Armero-Artificiero Fulgencio Sánchez Hurtado, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Armero-Artificiero Manuel Rey Sánchez, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Armero-Artificiero Nicolás Montero Blanco, del Regimiento Mixto núm. 4, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Armero-Artificiero Pablo González del Corral Plaza, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Mecánico-Motorista Pablo Roldós Parera, del Regimiento Mixto número 4, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo Fotógrafo José Marco Bermejo, del 14 Regimiento, a partir de 1 de octubre de 1945.

Especialistas de segunda.

Cabo primero, Informador de Meteorología, Angel Palomino del Alamo, de la Unidad de Servicios de este Ministerio, a partir de 1 de junio de 1945.

Cabo, Informador de Meteorología, Isaac Briz Benito, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Central, a partir de 1 de enero de 1945.

Cabo primero, Auxiliar de Farmacia, José Antonio Sastre Gil, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea de Levante, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo primero, Auxiliar de Farmacia, Manuel Campo González, de los

Servicios de Farmacia de la Zona Aérea de Baleares, a partir de 1 de octubre de 1945.

Cabo primero, Auxiliar de Farmacia, Francisco Haro López, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a partir de 1 de octubre de 1945.

Madrid, 19 de octubre de 1945.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

BAJAS

A petición del interesado, se concede la baja en la Academia General del Aire al Caballero Cadete don Alfonso Sotillos Martínez, nombrado por Orden circular de 7 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 72).

Madrid, 19 de octubre de 1945.

G. GALLARZA

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir de 1 del actual, al Comandante del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire don Antonio Baylli-Bailliere Minuesa, destinado como Profesor en la Academia de Intervención por Orden de 28 de septiembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 97).

Madrid, 23 de octubre de 1945.

G. GALLARZA

Se concede la gratificación de Profesorado en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir del día 1 del mes de octubre, al

Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Valentín Izquierdo Cañiz, destinado como Profesor en la Escuela de Vuelo sin Motor por Orden de 22 de agosto de 1945 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 83).

Madrid, 22 de octubre de 1945.

G. GALLARZA

OBRAS

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Instrucción se declara de utilidad para el Ejército del Aire la obra "Paracaidismo", de la que es autor el Coronel del Arma de Tropas de Aviación don José María Cabezas y Fernández de Castro, en colaboración con el Teniente Coronel de la Escala Complementaria del Arma de Infantería del Ejército de Tierra don Antonio Monroy López.

Madrid, 20 de octubre de 1945.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Vuelo sin Motor.

CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo reglamentado por el mismo, al personal relacionado a continuación, quienes una vez en posesión del pasaporte, que les será enviado por esta Dirección General de Aviación Civil, deberán proveerse de la correspondiente lista de embarque en la Jefatura de Transportes Militares de su localidad; en su defecto, en la Alcaldía correspondiente, para hacer su presentación en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid (calle de la Princesa número 31) a partir del día de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de sufrir reconocimiento médico; pasándose seguidamente por la mencionada Dirección General de

Aviación Civil, Sección de Vuelo sin Motor (calle de la Magdalena, número 12), para ser pasaportados: los aptos, a las Escuelas, y a su residencia los que en el reconocimiento resultasen no aptos para el vuelo:

Aspirantes sin título.

Alonso Martín, Carlos.
 Antón Martín, Francisco.
 Aparicio Retama, Jaime.
 Aznar Peñarroya, Luis.
 Barbero Bellido, Luis.
 Belmonte Montéis, José.
 Benavente Gascón, Carlos.
 Benito Urquijo, José.
 Carrallo Méndez, Angel.
 Carrilero Martínez, Emilio.
 Casas Marcos, Urbano.
 Díez de Baldeón Calvo, Luis.
 Florit Piedrabuena, Guillermo.
 Garrote Pérez, Gabriel.
 Giráldez Irribarren, Vicente.
 González García, Marciano.
 González Hernández, Manuel.
 Herráiz Andino, Sotero.
 Heredero Martín, Tirso.
 Ilzarbe Larraya, José Joaquín.
 Lainez Franco, Enrique.
 León Cuevas, Augusto.
 López-Egea Jiménez, José.
 Luján Cuadrado, Manuel.
 Martínez Fernández, Celso.
 Martínez Posse, Fernando.
 Mejía García, Carlos.
 Mejía García, Luis.
 Montaner Aznar, José María.
 Montejo Ferrero, José.
 Moreno Clemente, Francisco.
 Mula Alcaraz, José.
 Núñez Colado Trillo, Jesús.
 Ortega Muñoz, José María Amador.
 Pascual Blanco, Alfredo.
 Peña Rodríguez Martín, Manuel
 le la.
 Perella Andrés, Nicolás.
 Pérez Rodríguez, Javier.
 Requena López, Vicente.
 Robles Castillo, Manuel Alfonso.
 Sánchez Martín, Daniel.
 Torres Sanz, Ricardo.
 Madrid, 27 de octubre de 1945.

G. GALLARZA

CUARTA REGION AEREA**REQUISITORIA**

Ismael Asensio Moliner, hijo de Ramón y de María, natural de Cuevas de Cañar (Teruel), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de un metro sesenta, aproximadamente; pelo castaño, barba poca; vestía el

uniforme de Aviación; domiciliado últimamente en Cuevas de Cañar (Teruel) y en la actualidad era soldado voluntario de Aviación, destinado en el Aeródromo del General Sanjurjo, procesado en la causa núm. 1.299 945 por el delito de robo, comparecerá en el término de quince días ante don Dámaso Borque Castejón, Comandante de Tropas de Aviación, Juez instructor del Juzgado Permanente nú-

mero 1 de la Cuarta Región Aérea, sito en avenida de Calvo Sotelo, número 4, Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Zaragoza, 23 de octubre de 1945.—
El Comandante Juez instructor, *Dámaso Borque Castejón*.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Kilómetros y horas volados por los Pilotos en las distintas líneas aéreas españolas durante el mes de agosto de 1944.

PILOTOS NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	Kilómetros recorridos	Tiempo en vuelo	
			H.	M.
D. Fernando Rein Loring	Iberia C. ^a Mercantil Anónima de Líneas Aéreas.	14.720	62	07
» Rodolfo Bay Wright.....	»	6.180	23	53
» José M. ^a Ansaldo Vejarano	»	9.812	41	40
» Fernando Martínez Gallardo.....	»	13.390	56	50
» Teodosio Pombo Alonso.....	»	8.725	37	09
» Ramón de la Peña Moulie	»	4.400	21	10
» Cecilio Imaz Bastida.....	»	7.390	30	28
» Ricardo Garrido Vecin.....	»	12.142	63	10
» Lisardo Pérez Meléndez.....	»	13.714	71	15
» Arturo Zúñiga Alvareda.....	»	13.796	77	37
» Manuel Presa Alonso	»	7.289	39	00
» Manuel de Cominges y de la Puente.....	»	10.539	59	17
» Leopoldo García Amor	»	8.190	48	59
TOTALES.....		130.287	632	35

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Títulos de Piloto aviador de Turismo expedidos durante el mes de agosto de 1944

PILOTOS — NOMBRE Y APELLIDOS	Número del título	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento
Don Eduardo Garre Comas.....	679	1-8-944	Sin licencia de vuelo
Don Jo ge Solé Lobbe.....	680	1-8-944	1-8-945
Don José Ramón Ricart Beche.....	681	1-8-944	1-8-945
Don Juan Valles Calatayud.....	682	1-8-944	1-8-945
Don Evaristo Descals Juncosa.....	683	1-8-944	1-8-945
Don Alberto Solé Miquel.....	684	1-8-944	1-8-945
Don Jorge Pich Loyo.....	685	1-8-944	1-8-945
Don Federico Añezes Sampol.....	686	1-8-944	1-8-945

Título de Piloto aviador de Turismo concedido duplicado en el mes de agosto de 1944

PILOTO — NOMBRE Y APELLIDOS	Número del título	Fecha de expedición
Don Agustín Valles Prat.....	335	4-8-944

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico aéreo en los Aeropuertos españoles en el mes de septiembre. Año 1944.

AEROPUERTOS	AERONAVES		VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES				PERIODICOS				EQUIPAJE Y MERCANCIAS				OBSERVACIONES			
	Entradas		Salidas		Entrados. .. n.º	De tránsito.. .. n.º	Salidos.. .. n.º	Entrado		De tránsito		Salidos		Entrado		De tránsito			Salido		
	Comerciales n.º	Turismo .. n.º	Comerciales n.º	Turismo .. n.º				Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.	Kgs.
					Kgs.	Gs.	Kgs.														
Atalayón																				Incluido equipaje y mercancía.	
Barajas (Madrid)	129	6 129	6	1.651	178	1.620	3.251		3.216		5.190						36	32.727	11.357		34.373
Barcelona (Base hidros)																					
Cabo Juby																					
Gando (Canarias)																					
Larache																					
Los Rodeos (Tenerife)																					
Manises (Valencia) ..	13	1 13	1	157		183												1.582			2.680
Málaga																					
Muntadas (Barcelona) ..	80		76		979	33 1.218	5.919		186		6.093		312					30.004	2.833		34.270
Nador (Melilla)	23		23		227		86	16			21							3.244			2.046
Pollensa (P. Mallorca)																					
San Pablo (Sevilla) ...	52	13 52	13	380	297	288	38		627		83		7.747		2.708			5.053	4.764		3.675
Sidi-Ifni																					
Son Bonet (P. Mallorca)																					
Tánger	58		57		137	222 218	131		211		253							9.554	2.221	4.643	3.585
Tetuán	49		47		310		387	205			409							1.363		2.059	
Villa Cisneros																					
TOALES	404	20 397	20	3.841	730	4.000	9.560		4.240		12.049		8.059		2.708		9.590	76.194	23.597	82.688	